



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Comunicación.
26 de diciembre de 2018
2018-EE-198667
Bogotá, D.C.

Señor(a)
RONALD ANDREI DUARTE BURGOS

Respetado Señor (a)


Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 24 DIC 2018, "Por el cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la actuación administrativa", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 24 DIC 2018.

Cordial saludo,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Diego Mauricio Sandoval Mahecha)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 3 Cerrado <input type="checkbox"/> 4 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 5 No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> 6 No Existe Número <input type="checkbox"/> 7 No Reclamado <input type="checkbox"/> 8 No Contactado <input type="checkbox"/> 9 Fallecido <input type="checkbox"/> 10 Fuerza Mayor	
	Fecha 1: 29 12 18 Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor: C.C. 80911825		
Observaciones: 73-11 pase 73-25		Observaciones:		

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900 062917-9
 DG 26 G 96 A 55
 Línea Nal 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGOTÁ
 Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321200
 Envío: PC00532541000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 PARTICULAR-RONALDO ANDRÉS DUARTE BURGOS

Código Postal: 111051000
 Fecha Pre-Admisión:
 26/12/2018 13:36:33
Para transporte bajo cargo 0007000 del 20/05/2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Comunicación.
26 de diciembre de 2018
2018-EE-198675
Bogotá, D.C.

Señor(a)
RONALD ANDREI DUARTE BURGOS

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 24 DIC 2018, "Por el cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la actuación administrativa", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 24 DIC 2018.

Cordial saludo,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Diego Mauricio Sandoval Mahecha)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 01 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 02 No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 03 Retusado	<input type="checkbox"/> 04 No Reclamado	<input type="checkbox"/> 05 Cerrado	<input type="checkbox"/> 06 No Contactado
<input type="checkbox"/> 07 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 08 Faltado	<input type="checkbox"/> 09 No Contactado	<input type="checkbox"/> 10 Apertado Clausurado	
<input type="checkbox"/> 11 No Reside	<input type="checkbox"/> 12 Fuerza Mayor			
Fecha 1:	74	MES	18	AÑO
Nombre del distribuidor:		Fecha 2: DIA MES AÑO		
C.C. 80911825		Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:		C.C.:		
Observaciones:		Centro de Distribución:		
73-11 paso 73-25		Observaciones:		

472

Correos Postales
Nacionales S.A.
NT 800 002017-9
DG 25 0 95 A 95
Unica Nbr 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN DE EDUCACION.
BOGO
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111321200
Envío: PCC005325499CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PARTICULAR- RONALD ANDRE
DUARTE BURGOS
Código Postal: 111051000
Fecha Pre-Admisión:
26/12/2018 13:38:33
No. Ingreso de carga: 0000 del 20/12/2018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****AUTO****24 DIC 2018**

"Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa Preliminar ordenada a la Corporación Escuela de Artes y Letras, al Representante Legal, Rectores y Directivos de la Institución de Educación Superior, mediante la Resolución No. 08472 del 23 de mayo de 2018"

EL FUNCIONARIO INVESTIGADOR

En cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Investigaciones Administrativas conforme lo consagra la Resolución N° 03182 del 12 de marzo de 2015, a la designación efectuada a través de la Resolución No. 018476 del 30 de noviembre de 2018, así como las demás normas legales y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 08472 del 23 de mayo de 2018, la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa preliminar a la Corporación Escuela de Artes y Letras, al Representante Legal, Rectores y Directivos de la Institución de Educación Superior, por presuntas irregularidades referidas presuntas irregularidades referidas a la indebida celebración por parte de la institución de un contrato de transacción suscrito el 14 de abril de 2014, y otros negocios jurídicos, deficiencias de orden financiero, administrativo y contable, con el fin de establecer si existe o no vulneración de las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias que regulan la prestación del servicio público de educación superior.

Que posteriormente, mediante la Resolución N° 018476 del 30 de noviembre de 2018, se hizo necesaria la designación como funcionario investigador del suscrito, para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa, por lo que se torna pertinente avocar conocimiento de la presente actuación, adoptando las medidas que sean necesarias para dar oportuno impulso al trámite administrativo sancionatorio que se me ha encomendado.

Que finalmente, resulta procedente informar a los investigados que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se podrá autorizar una dirección electrónica a efectos de notificar y comunicar las actuaciones que se surtan en desarrollo de la presente investigación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución N° 08472 del 23 de mayo de 2018, contra la Corporación Escuela de

Continuación del Auto "Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa Preliminar ordenada a la Corporación Escuela de Artes y Letras, al Representante Legal, Rectores y Directivos de la Institución de Educación Superior, mediante la Resolución No. 08472 del 23 de mayo de 2018"

Artes y Letras, al Representante Legal, Rectores y Directivos de la Institución de Educación Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente auto a la Corporación Escuela de Artes y Letras, al Representante Legal, Rectores y Directivos de la Institución de Educación Superior, conforme la información obrante en el expediente, indicándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 N° 57-14, cuarto piso, Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C., en días hábiles, en el horario comprendido de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 5:00 p.m. y, los viernes de las 7:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Infórmese a los investigados que frente a este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a los investigados que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se podrá autorizar una dirección electrónica a efectos de notificar y comunicar las actuaciones que se surtan en desarrollo de la investigación, para lo cual podrá remitir oficio de aceptación expresa con destino a la presente actuación administrativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS SUAREZ FIGUEROA

Funcionario Investigador
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional

Proyectó: Enrique E. Ramírez Mogollón - Abogado de la Subdirección de Inspección y Vigilancia

